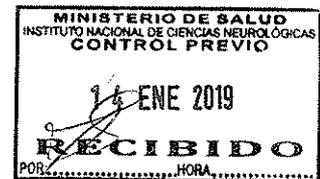


**ANEXO N° 19: REPORTE DE EVALUACIÓN POR ETAPA – FASE DE PLANIFICACIÓN**

REPORTE DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FASE DE PLANIFICACIÓN				
<b>DATOS GENERALES</b>				
Entidad: <u>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS</u>				
Titular de la Entidad: <u>M.C. PILAR MASETI</u>				
Nivel de Gobierno: <u>Nacional</u> Si <u>SI</u> Sector: <u>SALUD</u>				
Pliego: <u>011</u> Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: <u>007</u>				
Fecha del Reporte: <u>26 de diciembre de 2018</u>				
<b>FASE DE PLANIFICACIÓN</b>				
<b>Etapa I: Acciones preliminares</b>				
Actividades	Implementado	En proceso	Pendiente	Medio de verificación
1. Suscribir acta de compromiso	X			Web/Aplicativo CGR
2. Conformar Comité de Control Interno	X			Web/Aplicativo CGR
3. Sensibilizar y capacitar en Control Interno	X			Web/Aplicativo CGR
<b>Etapa II: Identificación de brechas</b>				
4. Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI	X			Web/Aplicativo CGR
5. Realizar el diagnóstico del SCI	X			Web/Aplicativo CGR
<b>Etapa III: Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas</b>				
6. Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	X			Web/Aplicativo CGR
<b>COMENTARIO:</b>				
<p>El Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas deja constancia que las acciones contenidas en el Proyecto de Informe del Plan de acción para el cierre de brechas requieren que los Jefes de las unidades orgánicas responsables de su implementación incluyan en el POI de la Unidad a su cargo tales acciones, de ser necesario, por disposición de la Titular de la Entidad, en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la ISCI aprobada por Resolución de Contraloría No. 004-2017-CG.</p> <p>Sin embargo, se deja constancia también que el INCN enfrenta grandes restricciones presupuestales para asegurar que las acciones a implementar contenidas en el citado proyecto de Informe de Plan de acción para el cierre de brechas guarden estrecha concordancia con las actividades contenidas en el Plan Operativo Institucional de la entidad de los ejercicios económicos 2019 y 2020;</p> <p>Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la Presidenta del CCI exhortó a los jefes de las unidades responsables de implementar tales acciones a fin que, en el ámbito de su competencia funcional, y con observancia de las normas legales vigentes, incluyan en el POI de la unidad orgánica a su cargo tales acciones, de ser necesario; conforme lo dispone los lineamientos dispuestos por la CGR que viabilice su implementación.</p> <p>Sin perjuicio de lo antes mencionado, estamos seguros que implementaremos las acciones establecidas en el citado Plan de Acción de cierre de brechas antes mencionado con la capacidad operativa actual, por la calidad profesional de los funcionarios y servidores del INCN y que confiamos brindaran su mayor contribución en procura de este propósito.</p>				

Leyenda:  
 Implementado: Cuando se ha aprobado y cumplido con la actividad. Debe existir sustento.  
 En proceso: Cuando se esté ejecutando la actividad.  
 Pendiente: Cuando no se ha realizado acción respecto a la actividad.  
 Medio de verificación: Documento que sustenta la actividad implementada.

  
 M.C. Isabel Tagle Loraunau  
 Presidenta  
 Dirección General  
 Directora Adjunta



ANEXO N° 19: REPORTE DE EVALUACIÓN POR ETAPA – FASE DE PLANIFICACIÓN



Lic. Gloria Vargas Nuñez  
Secretario Técnico

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Directora Ejecutiva



Ing. Héctor Nuñez Flores  
Miembro

Oficina Ejecutiva de Administración  
Director Ejecutivo



Abogado Andy Carrasco Huamán  
Miembro  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Jefe



Lic. Hildo Leyva Flores  
Miembro  
Oficina de Gestión de la Calidad  
Jefe